

INFORME TÉCNICO EN RELACIÓN CON LA ESTIMACIÓN DE LOS ASPECTOS TÉCNICOS OBJETO DE VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN APORTADA PARA EL CONTRATO DENOMINADO “SUMINISTRO E INSTALACIÓN PARA RENOVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE VIRTUALIZACIÓN VMWARE EN HIPERCONVERGENCIA. REF.- PC-MER/2021/00011-ORD”.

1.- OBJETO

Con fecha 30 de abril de 2021, la Mesa de Contratación del procedimiento de referencia, acordó dar traslado de la documentación contenida en el sobre B (Propuesta Técnica) de la única oferta admitida al procedimiento al Área de Tecnología de la Información de para que informara sobre su adecuación a lo exigido por los pliegos así como para que efectuar la correspondiente propuesta de valoración de los criterios de adjudicación basado en juicio de valor conforme a los criterios señalados en el apartado 18 del Anexo I del PCP.

Por tanto, el objeto del presente Informe técnico es el análisis de la documentación aportada por las empresas a través de la Plataforma de Contratación el Sector Público en el sobre “B” en relación a los Aspectos Técnicos objeto de valoración reseñados en la Memoria Técnica que rigen este contrato y determinación, en su caso, de la puntuación asignada en función de dichos criterios, siendo la máxima puntuación de **25 puntos** para la propuesta técnica.

Se ha procedido a efectuar un detenido examen de la única oferta técnica presentada por la empresa **ANADAT TECHNOLOGY** y del análisis de la misma, se considera que la propuesta técnica cumple con los requisitos mínimos exigidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas, por lo que se procede a valorar los criterios de adjudicación basados en juicios de valor definidos en el mismo.

2.- ANÁLISIS DE LA PROPUESTA PRESENTADA.

1. Características técnicas del equipamiento

La oferta presentada presenta un equipamiento acorde a las características técnicas solicitadas en el Pliego Técnico por los siguientes motivos:

- Presenta una infraestructura con arquitectura hiperconvergente desplegada en dos sites (producción y contingencia) con replicación nativa como se solicitaba en el pliego.
- La plataforma de virtualización presentada es totalmente redundante, en caso de fallo de los componentes de hardware.
- Las características técnicas del equipamiento cumplen con los requisitos a nivel de hardware (memoria, almacenamiento, Cpu) establecidos en el Pliego Técnico.
- Es una solución escalable, que facilita y flexibiliza su implantación.

Por tanto, considerando la mayor idoneidad, alcance y funcionalidades del hardware ofertado para la gestión de la solución implantada se propone una puntuación de **seis (6) puntos**.

2. Plan de trabajo

El plan de trabajo presentado se ajusta con lo establecido en el PPT describiendo en cada una de las fases a realizar permitiendo considerar que se cumplirán los objetivos fijados en el Pliego de Prescripciones Técnicas

Por tanto, teniendo en cuenta la calidad del plan de trabajo se propone una puntuación de **ocho (8) puntos**

3. Plan de Implantación

El plan de implantación presentado se ajusta con lo establecido en el PPT, aunque descrito con escaso nivel de detalle permitiendo considerar que se cumplirán los objetivos fijados en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Por tanto, teniendo en cuenta la mayor eficacia en la planificación de implantación se propone una puntuación **tres (3) puntos**

4. Memoria técnica

La Memoria Técnica se presenta la estructura literal que se describe en el apartado 6 del pliego de prescripciones técnicas de forma clara describiendo de forma detallada cada uno de los puntos relacionados en punto 6 del PPT en su totalidad.

Por tanto, teniendo en cuenta el grado de detalle y claridad expositiva de cada uno de los puntos exigidos se propone una puntuación de **siete (7) puntos**.

3.- CONCLUSIÓN

Vista y valorada la documentación técnica presentada por la empresa, **ANADAT TECHNOLOGY** se considera que la propuesta técnica presentada cumple con los objetivos definidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas, proponiéndose una valoración de **24 puntos** en los criterios de adjudicación basados en juicios de valor, lo que se informa a la Mesa de Contratación para la adopción de los acuerdos pertinentes.

Fecha: 6 de mayo de 2021